



Informe de Auditoría de Deyá Capital IV, S.C.R., S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad Deyá Capital IV, S.C.R., S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2019)



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista Único de Deyá Capital IV, S.C.R., S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Deyá Capital IV, S.C.R., S.A (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las Inversiones Financieras (véase nota 5 de las cuentas anuales)

El objeto principal de la Sociedad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de sociedades no cotizadas. De manera complementaria a este objeto principal, la Sociedad puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación.

El valor recuperable de cada una de las inversiones contenidas en la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de la Dirección de la Sociedad y el uso de asunciones y estimaciones. Debido a la incertidumbre y el juicio asociado a las citadas estimaciones que pueden impactar de forma significativa en la determinación del patrimonio de la Sociedad, así como la significatividad del valor contable de la cartera de inversiones financieras, se ha considerado el aspecto más relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora en relación con la clasificación y valoración de la cartera de inversiones financieras mantenidas por la Sociedad y la evaluación de los indicadores de deterioro.
- Evaluación de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable y evaluación de la sensibilidad de las estimaciones del valor recuperable ante cambios de hipótesis y juicios relevantes.
- Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 16 de la memoria adjunta, en la que los administradores hacen mención al hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del Coronavirus COVID-19 y las principales consecuencias identificadas a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, considerando las medidas adoptadas por el Gobierno de España en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, así como las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Deyá Capital IV, S.C.R., S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Marta Gil-Fournier López
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23046

29 de junio de 2020



KPMG AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/08066

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

DEYÁ CAPITAL IV SCR, S.A.



**CUENTAS DE
DEYÁ CAPITAL IV SCR, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(en miles de €)

ACTIVO	Notas	2019	2018
A) ACTIVO CORRIENTE		2.264	40.908
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	2.048	2.850
II. Periodificaciones		12	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11.2	-	1.123
V. Deudores	5.a	157	36.934
VI. Otros activos corrientes		47	1
B) ACTIVO NO CORRIENTE		105.951	34.067
I. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		105.951	34.067
1. Instrumentos de patrimonio	5.a	105.951	34.067
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		105.951	34.067
TOTAL ACTIVO (A+B)		108.215	74.975
PASIVO			
A) PASIVO CORRIENTE		15.730	24
II. Acreedores y cuentas a pagar		66	16
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 11.2	15.664	8
TOTAL PASIVO (A+B)		15.730	24
C) PATRIMONIO NETO		92.485	74.951
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		92.485	74.951
I) Capital	8	1.200	1.200
Escriturado		1.200	1.200
IV) Reservas		1.862	(2)
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-	(3.776)
VII) Otras aportaciones de socios	8	91.486	55.110
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	3	(2.063)	22.419
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		108.215	74.975

CUENTAS DE ORDEN	Notas	2019	2018
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	12	317.594	334.839
1. Patrimonio total comprometido		189.350	189.350
2. Patrimonio comprometido no exigido		96.664	133.039
4. Pérdidas fiscales a compensar		-	-
5. Plusvalías latentes		31.580	12.450
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		317.594	334.839

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y

2018

(en miles de €)

	Notas	2019	2018
1. Ingresos financieros (+)		1.717	3.755
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	5.a	1.717	3.755
2. Gastos financieros (-)		(10)	(1)
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-	-
2.2. Otros gastos financieros		(10)	(1)
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		12	22.568
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)	5.a	12	22.568
4. Otros resultados de explotación (+/-)		(3.712)	(3.787)
4.2. Comisiones satisfechas. (-)		(3.712)	(3.787)
4.2.1. Comisión de gestión	10.1	(3.712)	(3.787)
MARGEN BRUTO		(1.993)	22.535
6. Otros gastos de explotación (-)		(70)	(116)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.063)	22.419
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.063)	22.419
12. Impuesto sobre beneficios (-)	9	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.063)	22.419

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2019 Y 2018

	Notas	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(2.063)	22.419
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.063)	22.419

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	Capital escri- tura- do	Reserva- s	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otras aportaciones de socios	Total
A. SALDO, 1 DE ENERO DE 2018	1.200	(2)	(1.166)	(2.610)	42.232	39.654
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	22.419	-	22.419
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	12.878	12.878
7. Otras operaciones con socios o propietarios (nota	-	-	-	-	12.878	12.878
III. Distribución de resultados	-	-	(2.610)	2.610	-	-
B. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2018	1.200	(2)	(3.776)	22.419	55.110	74.951
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.063)	-	(2.063)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	36.376	36.376
7. Otras operaciones con socios o propietarios (nota 8	-	-	-	-	36.376	36.376
III. Distribución de resultados	-	1.864	3.776	(22.419)	-	(16.779)
C. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1.200	1.862	-	(2.063)	91.486	92.485

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(en miles de €)

	Notas	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		(2.063)	22.419
2. Ajustes del resultado.		(1.719)	(26.322)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		(12)	(22.568)
g) Ingresos financieros (-)	5.a	(1.717)	(3.755)
h) Gastos financieros (+)		10	1
3. Cambios en el capital corriente.		2.081	(538)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		2.031	(550)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		50	12
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		2.655	3.754
a) Pagos de intereses (-)		(10)	(1)
b) Cobros de dividendos (+).	5.a	2.665	3.755
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(73.288)	(9.384)
a) Empresas del grupo y asociadas	5.a	(73.288)	(9.384)
7. Cobros por desinversiones (+)		37.403	(3.247)
a) Empresas del grupo y asociadas	7 y 5.a	37.403	(3.247)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		36.375	12.879
a) Emisión de instrumentos de patrimonio y aportaciones al Patrimonio (+)	8	36.375	12.879
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		14.533	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		14.533	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(16.779)	-
a) Dividendos (-)		(16.779)	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(802)	(439)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.850	3.289
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	2.048	2.850

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

I. Actividades

Deyá Capital IV SCR, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 15 de junio de 2016 con una duración indefinida. Su domicilio social está ubicado en la calle Castelló, 77, 5ª planta, de Madrid. Con fecha 29 de julio de 2016 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) inscribió a la Sociedad en el Registro Administrativo correspondiente. La Sociedad tiene firmado un Contrato de Gestión con Artá Capital, SGEIC, S.A.U. (en adelante la Sociedad Gestora).

El objeto social de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La Sociedad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2014, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo establecido en la Ley 22/2014. De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de las Sociedades de Capital-Riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros.

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre y entró en vigor el 14 de noviembre de 2014 y deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.





Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las Sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El Capital Social mínimo será de 1.200.000 euros.
- b) Deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
 - Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de aquellas empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.
- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
 - Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.



- Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
- d) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos, tal y como se define en el Artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre:
 - Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones
 - Que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
 - Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Los requerimientos anteriormente descritos pueden ser incumplidos por las sociedades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento y durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.

Con respecto al activo computable, se entenderá como el resultado de sumar el importe de patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo, con los correspondientes ajustes que pudiera determinar el Ministerio de Economía y Competitividad y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2019 la sociedad cumple con el coeficiente de inversión obligatorio. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no cumplía el coeficiente de inversión obligatorio, teniendo 24 meses desde la última desinversión correspondiente con la venta de Energyco II, S.A. (Nota 5.a) para cumplirlo.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera mínimos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y, en todo caso, adecuadamente cubiertos y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante el ejercicio 2019 y 2018.

La Sociedad tiene firmados acuerdos de coinversión con las siguientes entidades, todas ellas gestionadas por Artá Capital, SGEIC, S.A.U.:

- Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A.



- Artá Capital Fund II (B), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II, FCR
- Artá Capital Fund II (Team), FCR

2. Bases de Presentación de las Cuentas

a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera de la Sociedad del ejercicio 2019.

Las cuentas se han obtenido de los registros contables de la Sociedad y han sido realizadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 4.b.1).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Nota 4.b.1).

Las cifras incluidas en las cuentas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la gestión de la misma continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

3. Distribución de Resultados

La propuesta de aplicación de resultados de 2019 pendiente de aprobación por el Accionista Único y la propuesta de 2018, formulada por el Consejo de Administración y aprobada por el Accionista Único es la siguiente:

	2019	2018
<u>Bases de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	(2.063)	22.419
Total	<u>(2.063)</u>	<u>22.419</u>
<u>Distribución</u>		
A Reserva Legal	-	1.864
A Compensar Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	3.776
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.063)	-
A dividendos	-	16.779
Total	<u>(2.063)</u>	<u>22.419</u>

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores son las siguientes:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

b) Instrumentos financieros

b.1) Activos financieros

Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Activos financieros disponibles para la venta
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas





4. Activos financieros mantenidos para negociar

5. Débitos y partidas a pagar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1. Deudores (Préstamos y partidas a cobrar)

Serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, regulados en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

2. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Activos financieros disponibles para la venta)

Las inversiones en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, se clasificarán dentro de la cartera de inversiones financieras, como activos financieros disponibles para la venta. Dentro de los instrumentos de patrimonio se incluirán las acciones y participaciones en el capital de empresas, de otras entidades de capital-riesgo y entidades extranjeras similares y de Instituciones de Inversión Colectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a:

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociada.
- Inversiones en activos con el propósito de venderlos a corto plazo, que se considerarán activos financieros mantenidos para negociar y que se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las inversiones en valores representativos de deuda, también se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

3. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas)

Se consideran empresas del grupo, aquéllas sobre las que la sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la sociedad o de terceros.

La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable. Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor





contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la sociedad mantiene saldos únicamente en instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

Instrumentos de patrimonio (deterioro)

En función de la categoría del activo se considera:

Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente

reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el órgano de administración de la Sociedad. Asimismo se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada, para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.



• Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si se cumplen el plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

La valoración de las inversiones en activos financieros efectuadas por las Entidades de Capital Riesgo gestionadas es revisada por la Sociedad Gestora con carácter semestral y es enviada al Comité de Inversiones, atendiendo al valor razonable de las inversiones. Se entiende por valor razonable el importe por el cual un activo financiero puede realizarse en una operación entre partes no vinculadas.

Para la valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados, en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor que puedan ser indicativas de un "valor razonable", la Sociedad Gestora utilizará, con fines valorativos, el método que resulte más apropiado de entre los siguientes:

- El de múltiplos de mercado observables
- El de descuento de los flujos de caja
- O, por último, el criterio del valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuesto, existentes en el momento de la valoración.

El método elegido lo mantendrá durante toda la vida de la misma, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.



Los intereses derivados de títulos de deuda a valor razonable a través de Pérdidas y Ganancias se incluyen en la medición del valor razonable de los activos financieros y no se registra independientemente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El valor razonable de aquellas inversiones negociadas en mercados activos se fundamenta en precios de mercado cotizados a la fecha del balance.

Al fijar el valor razonable en aquellos instrumentos financieros para los cuales no existe un mercado activo, se deben considerar otros factores tales como el funcionamiento de la industria, la evolución de la compañía, la calidad de la gestión, el precio de la operación financiera similar más reciente o expectativas sobre la próxima operación financiera, oportunidades de desinversión disponibles, liquidez preferente y análisis del valor neto actual.

La fijación del valor razonable de aquellos títulos para los cuales no existe mercado activo, tal y como se ha indicado anteriormente, está sujeta a un descuento adicional, si éstos no son realizables. A pesar de que la Sociedad Gestora establecerá este valor razonable siguiendo un criterio de prudencia y basada en toda la información disponible, el alto grado de operatividad y el riesgo financiero existente en las sociedades invertidas, podrá justificar que los valores actuales de los activos financieros sean significativamente diferentes de sus valores razonables estimados.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde su adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.





En todo caso se darán de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Entidad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

b.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

c) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos. El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios. El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base

imponible consolidada.

- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma. Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo. La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

d) Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

e) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas al Administrador único, al personal clave de la Dirección y personas relacionadas así como a la sociedad gestora, a aquellas entidades gestionadas por dicha sociedad y a los accionistas significativos de la sociedad.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:



- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

h) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. La sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

i) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

5. Activos financieros

5.a. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo

Durante el ejercicio 2019 y 2018 la cartera de instrumentos de patrimonio no cotizados ha experimentado el siguiente movimiento:

	Saldo			Saldo			Saldo
	31/12/2017	Adiciones	Bajas	31/12/2018	Adiciones	Bajas	
Valores no cotizados							
Instrumentos de patrimonio							
Inversión	38.102	9.384	(13.419)	34.067	73.288	(1.404)	105.951
Total	38.102	9.384	(13.419)	34.067	73.288	(1.404)	105.951

Las inversiones realizadas en 2019 en valores no cotizados, todas de capital desarrollo, presentan el siguiente detalle:

	Año de constitución	% Participación		Valor de la inversión	
		2019	2018	2019	2018
Alvinsa Natural Ingredients, S.A.	1994	16,83	16,83	12.629	12.629
Folkstone Invest, S.L.	2019	43,99	-	21.994	-
Grupo Satlink, S.L.	1992	28,07	28,07	12.057	12.057
Preving Investments Group, S.L.	2019	24,81	-	16.899	-
Nuadi Components, S.L.	2019	37,43	-	17.030	-
Tarasios Investments SL	2018	23,40	23,4	9.381	9.381
Tasty Topco SCA	2019	3,90	-	15.961	-
				<u>105.951</u>	<u>34.067</u>

A finales del ejercicio 2019 se ha vendido un 2.81% de la participación en Folkstone Invest, S.L. con un beneficio de 12 mil euros.

A finales del ejercicio 2018 se vendió la participación en Energyco II, S.A. con un beneficio de 22.568 miles de euros. En el epígrafe "Deudores" del Balance se recogía el importe de la venta pendiente de cobro, 35.987 miles de euros.

Las participaciones detalladas tienen su consideración como inversiones en empresas del grupo y/o asociadas por la participación que les aportan los acuerdos de coinversión con la entidades detalladas en la nota 1.e (19,15% en Alvinsa Natural Ingredients, S.A., 50,01% en Folkstone Invest, S.L., 31,92% en Grupo Satlink, S.L., 32,26% en Preving Investments Group, S.L., 42,57% en Nuadi Components, S.L., 26,60% en Tarasios Investments, S.L., y 4,45% en Tasty Topco, SCA) así como por los acuerdos alcanzados con las sociedades participadas, lo que les otorga influencia significativa.



En 2019 y 2018 estas participaciones se han registrado por su coste de adquisición. En 2019 para el cálculo del valor razonable de las inversiones se utilizó el método de descuentos de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas fueron:

	Alvinesa Natural Ingredients, S.A.	Tarasios Investments, S.L.	Grupo Satlink, S.L.
2019			
Tasa de crecimiento a perpetuidad	1,8%	1,8%	1,8%
Coste medio ponderado de capital (WACC)	10,1%	7,9%	12,1%

El domicilio y actividad de cada una de las sociedades es la siguiente:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Alvinesa Natural Ingredients, S.A.	Ctra. Daimiel-Valdepeñas km. 4,850, Pol. Ind. El Campillo, 13250 Daimiel, (Ciudad Real-España)	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
Grupo Satlink, S.L.	Poligono Industrial de Alcobendas, Av. de la Industria, 53, 28108 Alcobendas, (Madrid-España)	Soluciones tecnológicas para el sector pesquero
Tarasios Investments SL	Plaza Marqués de Salamanca, 10 (Madrid-España)	Actividades profesionales, científicas y técnicas
Folkstone Invest, S.L.	Plaza Marqués de Salamanca, 10 (Madrid-España)	La constitucion y participacion en la gestion y control de otras empresas y sociedades.
Preving Investments Group S.L.	C/ Castillo Puebla de Alcocer, 10 , 6006, Badajoz	Sociedad holding
Nuadi Components, S.L.	C/ Arrieta, 5, Entrepla Iz, 31002 (Pamplona)	Sociedad holding
Tasty Topco SCA (Telepizza Group, S.A.)	C/ Emilio Arrieta Kalea, 5, Entrepla Iz., 31002, (Pamplona)	Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia

Los importes del capital, reservas y resultados consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, los dividendos percibidos por la Sociedad, así como los auditores de cada una de las sociedades, son los siguientes (en miles de euros):

Sociedad	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos recibidos	Auditor
2019 (*)					
Alvinesa Natural Ingredients, S.A. (1)	2.534	30.404	14.878	1.717	Deloitte
Folkstone Invest, S.L.	3	50.000	(2)	-	Deloitte
Grupo Satlink, S.L.	50	41.618	7.085	-	KPMG
Preving Investments Group, S.L.	478	68	(7)	-	Deloitte
Nuadi Components, S.L.	581	44.916	(1.042)	-	EY
Tasty Topco SCA	800	428	(211)	-	KPMG
				1.717	

Sociedad	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos recibidos	Auditor
2018 (*)					
Alvinesa Natural Ingredients, S.A. (1)	2.534	25.096	11.304	948	Deloitte
Grupo Satlink, S.L.	50	43.325	5.650	2.807	PwC
Tarasios Investments, S.L.	10.025	30.072	42	-	PwC
				3.755	

(*) Todos los datos están referidos al 31 de diciembre y pendientes de auditar a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, excepto los de Alvinesa Natural Ingredients, S.A. que son al 31 de agosto y están auditados.

Al 31 de diciembre de 2018, se encontraban pendientes de cobro un importe de 948 mil euros, correspondientes a dividendos de las participadas, habiéndose registrado dicho importe en el epígrafe "Deudores" del balance de situación. Este importe ha sido cobrado en el ejercicio 2019.

6. Efectivo y otros activos líquidos exigibles

El importe de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde a cuentas a la vista en entidades financieras, las cuales devengan tipos de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2018 y 2019.

El vencimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es inferior al año.

7. Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:



	2019	2018
Otros	15.664	8
Total	15.664	8

Estas deudas se han liquidado en los primeros meses del año.

8. Fondos propios

Con fecha 15 de junio de 2016 se constituyó la Sociedad con un capital social de 1.200.000 euros representado por 1.200.000 acciones de 1 euro de valor cada una, enteramente suscritas. El accionista único es Corporación Financiera Alba, S.A.

Durante el ejercicio 2019 se ha realizado una devolución de aportación y, posteriormente, con el fin de aumentar el Patrimonio Neto de la Sociedad, el socio único ha realizado varias aportaciones:

- El 21/02/2019 realizó una devolución por el importe de 40.500 miles de euros.
- El 01/05/2019 realizó una aportación por el importe de 20.980 miles de euros.
- El 01/10/2019 realizó una aportación por el importe de 15.500 miles de euros.
- El 21/10/2019 realizó una aportación por el importe de 17.000 miles de euros.
- El 24/10/2019 realizó una aportación por el importe de 23.396 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018 con el fin de aumentar el Patrimonio Neto de la Sociedad el socio único ha realizado varias aportaciones:

- El 07/02/2018 realizó una aportación por el importe de 11.245 miles de euros.
- El 26/10/2018 realizó una aportación por el importe de 1.633 miles de euros.

Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en Bolsa.

Aquellos accionistas que suscribieran acciones con posterioridad a uno o varios requerimientos de desembolso dirigidos por la Sociedad Gestora a los accionistas ya existentes, deberán desembolsar, en el momento de la suscripción, el % de la suscripción efectiva igual al requerido por la Sociedad Gestora, en concepto de requerimientos de desembolsos, al resto de accionistas, más, a favor de la sociedad, la cantidad resultante de aplicar a la cantidad anterior el tipo Euribor a un mes vigente en el momento de la suscripción. Esta cantidad no computa como cuota de participación desembolsada. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se ha imputado ingreso contra patrimonio por dicho concepto.

9. Situación fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A.U., Artá Capital, SGEIC, S.A.U., Alba Europe SARL, Artá Partners, S.A. y Deyá Capital IV, SCR, S.A.U. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abierto a inspección todos los ejercicios desde su constitución para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se pudieran derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, los Administradores tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación de la normativa fiscal aplicada por la Entidad.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general, con las siguientes peculiaridades:

- Deducción por doble imposición de dividendos al 100% para los que se perciban de las sociedades que promuevan o fomenten
- Y las rentas por transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas gozan de exención parcial, conforme a una escala de coeficientes.

La base imponible fiscal de Deyá Capital IV SCR, S.A. se concilia con el resultado contable como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado contable antes de impuestos	(2.063)	22.419
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Dividendos y otros ajustes	<u>(1.717)</u>	<u>(26.323)</u>
Base imponible fiscal	(3.780)	(3.904)
Cuota Impuesto sobre Sociedades (25%)	<u>-</u>	<u>-</u>
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	<u>-</u>	<u>-</u>

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible esta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La Sociedad puede compensar bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite del 70% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a su compensación. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

La sociedad dispone de bases imponibles negativas a compensar por importe de 13.732 mil euros, (3.780 mil euros en 2019, 3.904 mil euros en 2018, 4.490 mil euros en 2017 y 1.558 mil euros en 2016).





10. Ingresos y gastos

10.1 Comisiones satisfechas

Comisión de gestión

Durante 2019 y 2018 la Sociedad ha devengado con la Sociedad Gestora 3.712 y 3.787 miles de euros, respectivamente, en concepto de comisión de gestión, que se encuentra registrada en el epígrafe "Comisiones satisfechas". En 2019 y 2018 se ha calculado aplicando un 2,00% sobre el importe de los compromisos de inversión. Con independencia de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad una comisión de Éxito sobre los beneficios Globales de la Sociedad siempre que se cumplan unos requisitos, no habiéndose producido ningún devengo al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

10.2 Ingresos Financieros

Durante el ejercicio 2019 y 2018 la Sociedad ha recibido dividendos por parte de las sociedades en las que dispone de participaciones por importe de 1.717 y 3.755 miles de euros respectivamente.

11. Otra información

11.1 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

<u>Días</u>	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	30	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
 <u>Miles de euros</u>		
Total pagos realizados	262	98
Total pagos pendientes	66	16

11.2 Operaciones con partes vinculadas

Los saldos mantenidos con empresas del grupo y partes vinculadas son los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Activo</u>		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 5.a)	105.951	34.067
Crédito con empresas del Grupo por el Impuesto de Sociedades (nota 9)	-	1.123
	<u>105.951</u>	<u>35.190</u>
<u>Pasivo</u>		
Otros	<u>15.664</u>	<u>8</u>
Total	<u>15.664</u>	<u>8</u>

Las principales transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas han sido las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Ingresos</u>		
Dividendo de empresas asociadas (Nota 10.2)	<u>1.717</u>	<u>3.755</u>
	<u>1.717</u>	<u>3.755</u>
<u>Gastos</u>		
Comisiones de gestión (Nota 10.1)	<u>3.712</u>	<u>3.787</u>
Total	<u>3.712</u>	<u>3.787</u>

12. Cuentas de Orden

La Entidad tiene al 31 de diciembre de 2019 y 2018 tiene registradas en Cuentas de Orden, el Patrimonio total comprometido y el Patrimonio comprometido no exigido.

13. Remuneración y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2019 y 2018 la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de retribuciones correspondientes a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene concedidos anticipos ni créditos a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con éstos.

Los Administradores de Deyá Capital IV SCR, S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado a la sociedad que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con ella, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han



podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad.

Durante el ejercicio 2019 y 2018 la sociedad ha devengado 6.305 y 5.120 euros, respectivamente, en concepto de primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores y directores que se incluyen en el epígrafe gastos de explotación.

14. Remuneración a auditores

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha devengado durante 2019 y 2018 honorarios en concepto de servicios de auditoría por importe de 2.000 euros, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no han sido prestados otros servicios profesionales a la sociedad por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional.

15. Gestión del riesgo asociado a los instrumentos financieros

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

15.1. Riesgo de tipo de interés

Los activos financieros de la Sociedad son instrumentos de patrimonio que no pagan interés ni tienen vencimientos fijos, por lo que la Sociedad no está expuesta a este tipo de riesgo.

15.2. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

15.3. Riesgo de precio



Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

15.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas.

15.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

16. Hechos posteriores al Cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 se han producido los siguientes acontecimientos importantes:

“El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 como una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global. Los impactos de la mencionada crisis sanitaria vendrán marcados por la duración de la misma, el efecto de las medidas que se adopten para tal fin, cómo se resuelva y otros factores relacionados con el entorno económico en el que opera la Sociedad.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el 18 de marzo, en España se publicó el Real Decretoley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ninguna consecuencia relevante para el Grupo, no siendo posible realizar una estimación fiable respecto a los impactos que pudiera tener esta crisis en el futuro en la Sociedad o en sus sociedades participadas.



Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2020, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha”



FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 31 de marzo de 2020, para su posterior aprobación por el Accionista Único; dichas cuentas están extendidas en 30 hojas, todas ellas firmadas por Secretario del Consejo, firmando en esta última todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Deyá Capital IV SCR, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, formuladas en la reunión de 31 de marzo de 2020, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Deyá Capital IV SCR, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Deyá Capital IV SCR, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín
Presidente

D. Javier Fernández Alonso
Consejero

D. Ignacio Martínez Santos
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero Secretario

DEYA CAPITAL IV, SCR, S.A.U.



INFORME DE GESTION INDIVIDUAL

EJERCICIO 2019

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.



INFORME DE GESTION
EJERCICIO 2019

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales de Deyá Capital IV, SCR, S.A.U. al 31 de diciembre de 2019 representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la evolución de los negocios de la Compañía y han sido formuladas, con esta misma fecha, por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2019 la actividad de la Sociedad ha consistido en la búsqueda de inversiones en empresas no financieras y seguimiento de las realizadas, a través de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. (en adelante la Sociedad Gestora) con la que tiene firmado un contrato de Gestión.

2. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Deyá Capital IV, SCR, S.A.U. es conseguir que las empresas en las que participa obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

3. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

Durante el ejercicio no ha habido movimiento de acciones propias.

4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en esta área.

5. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

<u>Días</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	30	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
<u>Miles de euros</u>		
Total pagos realizados	262	98
Total pagos pendientes	66	16



6. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 se han producido los siguientes acontecimientos importantes:

“El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 como una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global. Los impactos de la mencionada crisis sanitaria vendrán marcados por la duración de la misma, el efecto de las medidas que se adopten para tal fin, cómo se resuelva y otros factores relacionados con el entorno económico en el que opera la Sociedad.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ninguna consecuencia relevante para el Grupo, no siendo posible realizar una estimación fiable respecto a los impactos que pudiera tener esta crisis en el futuro en la Sociedad o en sus sociedades participadas.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2020, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha”

7. Política de control y gestión de riesgos

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.



La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

7.1. Riesgo de tipo de interés

Los activos financieros de la Sociedad son instrumentos de patrimonio que no pagan interés ni tienen vencimientos fijos, por lo que la Sociedad no está expuesta a este tipo de riesgo.

7.2. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

7.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

7.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas.

7.5. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

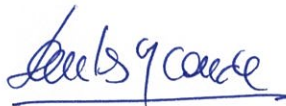


FORMULACION DE CUENTAS

El Consejo de Administración de Deyá Capital IV, SCR, S.A.U., en su reunión de 31 de marzo de 2020 ha aprobado el presente informe de gestión, extendido en 5 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Deyá Capital IV, SCR, S.A.U. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, formuladas en la reunión de 31 de marzo de 2020, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Deyá Capital IV, SCR, S.A.U., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Deyá Capital IV, SCR, S.A.U., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.



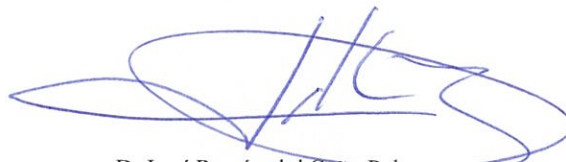
D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Presidente



D. Javier Fernández Alonso
Consejero



D. Ignacio Martínez Santos
Consejero



D. José Ramón del Caño Palop
Consejero Secretario